## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

## ACTA Nº 057 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014

Siendo las 9,10 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco y Felipe Vergara Lucero. Actúa de Secretario Municipal (S) Alicia Nieto Urrea.

Ausente la Concejal Sra. Ana Cartes Orellana, quien se encuentra particionado en el Taller denominado Remoción de Concejales por Notable abandono de Deberes- Nuevo Régimen Jurídico y Responsabilidades según Ley N-°20.742, en la ciudad de Iquique.

<u>Directivos; Jefes y Profesionales;</u> Administrador Rubén Gutiérrez Cabrera; **Daem** Marianne Ullrich Fiebig, **Finanzas (S)** María Inés Villarroel Pacheco.

## <u>Tabla:</u> 1) Modificación Presupuestaria Municipal Área Educación (caso docente Sr. Jorge Reyes Fuentes)

Expone la directora (S) de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Sra. Marianne Ullrich Fiebig,

<u>Daem</u>: Nosotros tuvimos una reunión de la Comisión de Educación, dado que no estaban todos los Concejales en esa oportunidad, quiero hacer un pequeño recuento porque se han suscitado varias cosas con el profesor Reyes, para que todos tengamos la información exacta. Don Jorge Reyes se acercó a conversar conmigo a fines del año pasado, solicitando la posibilidad de jubilar con una indemnización.

La única forma para que un profesor pueda jubilar con indemnización es eliminar sus horas de la dotación docente, por lo tanto, como tenía la plata del FAGEM, se la pago la indemnización, las horas de docente que estaban en la dotación docente de don Jorge Reyes que correspondía a Coordinador de Educación Extraescolar, fueron eliminadas de la dotación docente, por eso se le pudo pagar esta indemnización de los 11 meses, lo cual se pagaron el 31 de enero. En ese mismo mes, don Jorge presento una carta al Alcalde con copia a la Dirección del Daem, donde solicitaba que se le pagara indemnización por unas horas que le dieron por haberse desempeñado como Director de Educación (S).

Él es titular de 30 horas, ocasión que hizo 14 horas más, una dotación de 44 horas. Solicito por esas horas una indemnización, obviamente que nosotros le explicamos que no se podía para esas horas, además pedía vacaciones proporcionales. Como don Jorge no estaba conforme con nuestra explicación, hice las consultas a la Contraloría Regional de forma verbal, la que me la pedio que mandara la presentación.

La enviamos, la Contraloría nos indicó que eso estaba fuera de plazo y que no correspondía, por lo tanto, eso no se le pudo pagar. Los profesores no tenemos vacaciones proporcionales porque somos estatutarios.

Posteriormente, hay una situación. Cuando nosotros fuimos traspasados en el año 1981 en el caso de esta Municipalidad, se nos contrató por Código del Trabajo, entonces fuimos Código del Trabajo hasta la aplicación del Estatuto Docente que fue en el año 1991. Esta Municipalidad en realidad fue traspasada en el año 1982. Por lo tanto, del año 1982 a la aplicación del Estatuto Docente, fueron nueve años. Esos nueve años fuimos Código del Trabajo.

El Estatuto docente tiene un artículo segundo transitorio, hay personas que califican para eso y otros no, pero tienen que hacer una presentación la persona. Don Jorge hizo la presentación a la Contraloría, y este órgano nos consultó a nosotros y obviamente que eso, en el caso de don Jorge, aplica, y eso es lo que estamos, nosotros estamos pidiendo una Modificación Presupuestaria porque como eso no lo podemos presupuestar porque no sabemos si eso lo va a pedir o no. En este caso, lo pedio. Por tanto, don Jorge ya se fue de este municipio con aproximadamente M\$19.500.-de indemnización, no deja de ser una muy buena indemnización.

Lo que hoy en día, estamos pidiendo es una Modificación Presupuestaria porque nosotros en el ítem de indemnizaciones de profesores no teníamos ítem porque esto no lo podemos presupuestar.

**Sr. Vergara**; ¿Que va a pasar con nuevos casos que apliquen, que se tenga que pagar?

**Sr. Alcalde:** Habrá que pagarles.

**Daem(S)**; En general la Municipalidad siempre ha pagado lo que corresponde.

<u>Sr. Alcalde</u>; Si un profesor que se entregó a la comuna por 40 años, no es nada en relación con lo se le tiene que pagar, debería ser más justo el valor que perciben.

<u>Daem(S)</u>: También quiero contarles. Hay otra profesora, que puede ser un caso. Ruth Garate también solicito este beneficio, pero ella no califica, fue traspasada, pero fue desvinculada del municipio en el año 1987, por lo tanto, en esa oportunidad, le pagaron esta indemnización y ella ingreso nuevamente posterior al Estatuto Docente, por lo tanto, no califica.

Recuerden que cada cierto tiempo, incluso ahora dentro de las propuestas que tiene el Ministerio de Educación es nuevamente dar estos bonos de retiro. Puede que el Profesor Sr. Garfe se haya acercado a hablar con ustedes, que quiere jubilar porque tiene la edad. El problema que el Sr. Garfe, tiene una profesión que es Profesor de Educación Física en el Liceo, si el jubila no le podemos pagar nada porque nosotros no podemos eliminar las horas de Educación Física del Liceo. De hecho, como el profesor Sr. Garfe, nos ha manifestado que estado de salud esta tan mala, incluso tenemos a otra persona en esas horas de educación física. La única forma que se pueda indemnizar, le corresponde esto, pero la única forma es cuando el estado, Ministerio de Educación da estos bonos.

**Sr. Alcalde**; Como cuando ocurrió hace dos años atrás.

Daem(S); Justamente, estos bonos que las personas que tienen 44 horas, le correspondía una

indemnización de M\$20.000., como se le pago a Leticia Almonacid. Ese es el caso, del Profesor Garfe, sé que se acercan a ustedes. Siempre les digo que pregunten.

Ocurre que don Jorge Reyes estaba pidiendo algo que no estaba en la ley, esto si está en la ley. Se lo digo también, yo estaba presente cuando el Sr. Alcalde le dijo a don Jorge, todo lo que es legal se lo vamos a pagar. Nosotros en general pagamos los bonos, nos demoramos un poco, pero los pagamos, pero lo que no corresponde, como lo pagamos. Era lo otro, lo que el Sr. Garfe discutía, que le pagáramos.

**Sr. Alcalde**; De hecho, en algún momento, en un Concejo se lo planteé a él, y también a la Profesora Ruth que el Concejo tuvo la voluntad inclusive de hacer una Modificación y dar un bono, que era ilegal, no se podía.

<u>Daem(S)</u>: En relación con la Modificación Presupuestaria como no tenemos las platas, hice un oficio al Alcalde con copia a la Directora (S) de Finanzas de la Municipalidad, esta última nos va a contar como lo hizo.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. María Inés Villarroel Pacheco, Directora (S) de Finanzas de la Municipalidad:

<u>Finanzas (S)</u>: Analizando el Presupuesto el ítem que más no nos incomodada en relación con hacer las próximas modificaciones que necesita el Presupuesto mismo del Área Municipal, considere que en el Área de Salud que tenemos M\$30.000., el año pasado también se consideró en el caso que Salud necesite. Hasta ahora, en Salud no ha sido necesario hacer traspasos. Entonces, se propone hacer una disminución de M\$10.000.-al Presupuesto de Salud, quedando con M\$20.000., aumentando el traspaso a Educación en los M\$10.000.- cuyo presupuesto que tenían era de M\$900.000, quedaría en un presupuesto total de traspaso de M\$910.000.-

Eso no afectaría la modificación presupuestaria por el hecho que no hay traspasos hasta ahora al Área de Salud.

Esta es una información que se hace al Concejo porque esta esta entro del mismo ítem, no necesita aprobación del Concejo Municipal, pero si la aprobación para el Presupuesto del Daem para que aumente el Presupuesto en el ítem correspondiente en la parte de Ingresos. A nosotros no nos afecta.

<u>Sr. Alcalde</u>: Dadas las explicaciones, sometemos a votación la Propuesta de Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación lo que permitirá cancelar al profesor Reyes la indemnización correspondiente por aumento del Presupuesto.

**Sr. Alarcón**; No se hace mención de donde se saca la plata del Área de Salud.

<u>Finanzas(S)</u>; Del ítem, Subtitulo 24003101002 Salud, donde estaba estipulado en el presupuesto M\$30.000.- se aumenta al 24003101001 Educación que son M\$900.000.- solo para Educación. No sé si recuerdan que está distribuido para la Junji y hay un monto que es para combustible.

<u>Administrador</u>: No es que sea plata de Salud, sino que son platas de la Municipalidad, que se dejó en el Presupuesto Municipal para transferir a Salud.

**Finanzas(S)**; Efectivamente es plata municipal, es como una contraparte.

**Sr. Alcalde:** El sector de Salud nos ha demostrado que no ha requerido aun de traspasos de platas municipales.

Enseguida se procede a la votación, cuyos miembros presentes incluyendo el Alcalde manifiesta con aprobar las Modificaciones, cuyo acuerdo adoptado es el siguiente:

<u>Acuerdo</u>; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Área de Educación que se indica a continuación:

		N	IODIFIC	ACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS -	GESTION	EDUCACI	ON AÑO 201	4
					Aumento	Disminución	Presupuesto	Presupuesto
Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	M\$	M\$	Vigente M\$	Modificado M\$
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	10.000	0	1.000.000	1.010.000
				TOTALES	10.000	0	#########	1.010.000
		ı	MODIFI	CACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS -	GESTION	EDUCACIO	ON AÑO 2014	ļ
					Aumento	Disminución	Presupuesto	Presupuesto
Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	M\$	M\$	Vigente M\$	Modificado M\$
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	10.000	0	81.480	91.480
				TOTALES	10.000	0	81.480	91.480

Se cierra la Sesión siendo las 9,20 horas.

ALICIA NIETO URREA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE